



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE MORALES PEREZ
DEMANDADO	LEONARDO PALENCIA LEON Y OTROS
RADICADO	6800131030012021-00077-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente digital, encuentra este Despacho que mediante providencia del 23 de febrero de 2024 se designó como perito a la empresa **HR AUDITORES S.A.S.**, identificada con el N.I.T. 90062849-6 y la matrícula No. 05-127917-16, en aras de que llevara a cabo el dictamen pericial ordenado como prueba de oficio al interior de las presentes diligencias.

A través de correo electrónico recibido el 21 de marzo de 2024, el gerente de la empresa HR AUDITORES S.A.S., señor HÉCTOR D. RANGEL manifestó que no aceptaba el cargo para el cual fue designado, por cuanto existía conflicto de interés con una de las partes.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el perito no aceptó el cargo, procede este Despacho a designar a la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** entidad de reconocida trayectoria e idoneidad, para que a través de la designación de uno de los profesionales vinculados a la facultad de contaduría pública y a la especialización de revisoría fiscal y auditoría externa, lleven a cabo el dictamen ordenado.

Para efectos de rendir el dictamen se le concede al perito el término de veinte (20) días contados a partir del día que acepte la designación y se haga el pago de los honorarios provisionales fijados por el despacho en la suma de cuatro (4) SMLV, los cuales estarán a cargo de cada una de las partes en igual proporción.

Comuníquese la designación a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA al correo electrónico: juridica@unab.edu.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15e97dd976fba875413cfaf265862e8649bcbc2e7aa426f5697cee1238ac643**

Documento generado en 11/04/2024 04:31:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>